



SELECCIÓN DE ARRENDATARIOS PARA LOS QUIOSCOS Y LOCALES DESTINADOS AL EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A CARGO DE EMAC EP

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN:

La Empresa Pública Municipal Aseo de Cuenca (EMAC-EP) ha planificado realizar convocatorias abiertas para que profesionales, artesanos en artes culinarias o emprendedores puedan presentar sus manifestaciones de interés en igualdad de condiciones. Esta convocatoria permitirá su participación en sorteo público para el arrendamiento especial de los quioscos y locales administrados por EMAC EP, que estén destinados al expendio de alimentos y bebidas.

El Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en lo correspondiente a la EMAC EP como arrendadora en su Art. 219.1 indica *“Casos especiales.- Los contratos de arrendamiento de locales comerciales, tales como, **quioscos**, stands, cabinas, islas, casetas y establecimientos similares, en bienes de uso público conforme el artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, **se arrendarán, preferentemente, a arrendatarios locales, pudiéndose cursar invitaciones individuales, sin necesidad de aplicar lo previsto en el artículo anterior.** Los contratos de corto plazo o por evento, de inmuebles de propiedad de las entidades contratantes, tales como hoteles, salones para recepciones o eventos, restaurantes, entre otros, tampoco aplicarán lo previsto en el artículo anterior y se registrarán por los usos y costumbres de la actividad. **En los casos previstos en este artículo, el arrendatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP.** Una vez realizada la contratación, será obligación de la entidad contratante publicar la información del contrato en la herramienta que el SERCOP determine para el efecto”*

Dentro de este marco normativo, se invita a los profesionales, artesanos en artes culinarias o emprendedores interesados a recopilar la información necesaria y presentar la documentación de respaldo que acredite la experiencia requerida, conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

El objetivo es seleccionar arrendatarios que garanticen la oferta de productos de calidad para los usuarios de los Quioscos y Locales de comida ubicados en los parques administrados por EMAC EP, quienes serán formalizados por contrato, a través de la modalidad de Procedimientos Especiales de Arrendamiento de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública.



El proceso de selección de estos posibles arrendatarios se realizará a través de un sorteo público a partir de una base de profesionales, artesanos en artes culinarias o emprendedores habilitados que manifestaron su interés en ser arrendatarios y que cumplieron con todo lo requerido.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1. PERFIL DEL PROFESIONAL, ARTESANO EN ARTES CULINARIAS O EMPRENDEDOR:

- a. Persona natural
- b. Profesionales, artesanos en artes culinarias o Emprendedores

3.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para ser habilitado a participar en el sorteo, el arrendatario deberá acreditar la experiencia obtenida como Profesional, artesano en artes culinarias o como emprendedor, en cualquiera de los siguientes casos, misma que deberá ser verificable con el respectivo respaldo documental (detalle en el inciso 4 del presente documento).

La experiencia obtenida se validará en cualquiera de los siguientes casos:

- a. **Profesional en artes culinarias:** Personas que demuestren formación en las ramas de preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas.
- b. **Artesano en artes culinarias:** Personas que demuestren formación artesanal en las ramas de preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas.
- c. **Personas en relación de dependencia:** Personas que demuestren labores privadas en relación de dependencia en actividades relacionadas en la preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas.
- d. **Emprendedor(a):** Arrendatario(a) o Propietario de: Restaurantes, Quioscos, puestos de comida, similares en manejo, preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas.

Nota: Se excluye en la presente convocatoria a quienes tengan asignados puestos y negocios de los Mercados y Terminales Terrestres del cantón Cuenca.

4. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIAS:

- Documentación de soporte obligatoria



4.1. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE OBLIGATORIA

Nro.	ROL DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
1.	Profesional en artes culinarias	Para validar esta experiencia el oferente deberá justificar a través de los certificados del SENESCYT o títulos académicos de cualquier de las ramas en la preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas.	
2.	Artesano en artes culinarias	Para validar esta experiencia el oferente deberá justificar a través de los certificados o títulos de los Gremios Artesanales de cualquier de las ramas en la preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas.	
3.	Personas en relación de dependencia	En el caso de que la experiencia declarada corresponda a labores privadas en relación de dependencia en actividades relacionadas en la preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas, se adjuntará la documentación de respaldo historiales laborales y de aportación al IESS que demuestren la relación laboral y el período de dicha relación así como el certificado emitido por el empleador indicando el rol que desempeña y que guarde relación con la preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas (Por ejemplo no aplica Mesero, Cajero o recepcionista).	
4.	Emprendedor(a):	Sector Público	Sector Privado
		La experiencia podrá ser validada si el oferente ha adquirido dicha experiencia como Arrendatario(a), siempre que el giro de negocio corresponda en la preparación, creación, presentación, gestión y manejo de alimentos y bebidas. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega recepción, o certificados emitidos por la entidad contratante, en los que conste el objeto contractual y los plazos que justifiquen el cumplimiento de la temporalidad de un año.	La experiencia obtenida en calidad de propietario o dueño de un negocio, el oferente deberá adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes, para la actividad declarada acompañado de los documentos tributarios que demuestren las actividades requeridas por el período mínimo de un año conforme la presente convocatoria.

5. EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES:

La presente convocatoria pública creará una base de datos de profesionales, artesanos en artes culinarias y emprendedores que cumplan con el perfil requerido para satisfacer los criterios específicos establecidos. Permitiéndoles el otorgarles en arrendamiento uno de los quioscos o locales destinados para el expendio de alimentos y bebidas, los cuales están bajo la administración de la EMAC EP.

Para este fin, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el presente documento, a partir de lo cual se habilitará a los profesionales, artesanos o emprendedores para participar en el sorteo público para selección de los arriendos disponibles.



El cumplimiento de los requisitos se verificará mediante el método de *cumple/no cumple*. En este sentido, cabe recalcar que, **únicamente quienes cumplan con todos los parámetros, pasarán a la siguiente etapa.**

Documentación mínima requerida:

Nro.	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN
1.	FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Link: https://forms.gle/66Su4h8pMRhVYrAm7	CUMPLE / NO CUMPLE
2.	RESPALDO DOCUMENTAL PARA VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, se realizará la revisión de las manifestaciones de interés y se elaborará la lista de participantes habilitados para el sorteo.

A través de los medios oficiales de la EMAC-EP se informará sobre el desarrollo del sorteo público de consultores. Este sorteo será realizado en las oficinas de la EMAC-EP y será transmitido en vivo a través de las redes sociales de la entidad.

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO DE ARRENDAMIENTO, TERMINOS DE REFERENCIA

Verificar Anexo “Descripción y TDR de los Quioscos y Locales”, con su respectivo detalle.

7. CRONOGRAMA

- a. FECHA DE PUBLICACIÓN:
Lunes, 14 de abril de 2025 - 08:30 am
- b. FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE FORMULARIOS:
Viernes, 02 de mayo de 2025 - 16:00 pm
- c. FECHA LÍMITE DE REVISIÓN DE FORMULARIOS Y PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS:
Lunes, 12 de mayo de 2025 – 16:00 pm
- d. FECHA ESTIMADA DE SORTEO PÚBLICO :
Viernes, 16 de mayo de 2025



FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:

Realizado por: Ing. Paúl Cabrera V. Cargo: Técnico de Administración de Parques y Espacios Públicos. Certificación SERCOP: G9upc4l84E	Revisado por: Arq. Nelson Dias Cargo: Jefe de Áreas Verdes Certificación SERCOP: mB7l1yNd5U	Autorizado por: Ing. Javier Serrano Cargo: Director Técnico Certificación SERCOP: Pq5Tuercs